

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2021 00559 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: JENNY MINERVA ALAPE VALENCIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR EXTEMPORANEA la solicitud de aclaración elevada por la apoderada de la parte actora². Aunado, que el auto del 13 de diciembre de 2021³, no tiene conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda (art 285 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 18 exp dig.

² Dto pdf 17 Ibidem.

³ Dto pdf 12 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357a6f33c05c0fbec48d3ef6f495d8338d67d07000a092a3277b68564558888**

Documento generado en 02/05/2023 08:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>